

## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de Mutualidad de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutualidad) de Seguros y Reaseguros:

### **Objetivo y alcance de nuestro trabajo.**

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN al 31 de diciembre de 2020, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

### **Responsabilidad de los administradores de AGEPIN de Seguros y Reaseguros.**

Los administradores de AGEPIN son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

### **Nuestra independencia y control de calidad.**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de

---

**Abantos Auditores y Asesores, S.L.**

**Calle Santa Engracia, 151.      28003 Madrid.**

**Teléfono: 915 340 270.    Fax: 915 340 454.    Correo electrónico:**

**[consulta@abantos.es](mailto:consulta@abantos.es)**

**[www.abantos.es](http://www.abantos.es)**

su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

### ***Nuestra responsabilidad.***

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN, correspondiente al 31 de diciembre de 2020, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Abantos Auditores y Asesores, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Julián Carlos Oliver Raboso, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

**Conclusión.**

En nuestra opinión, el contenido del informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AGEPIN al 31 de diciembre de 2020, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 8 de abril de 2021.

Abantos Auditores y Asesores, S.L.  
(Número ROAC S1545)

Julián Carlos Oliver Raboso  
(Número colegiado 909 del IAE)



abantos  
ABANTOS AUDITORES Y ASESORES, S.L.  
C.I.F.: B-83693168

José María Carrió Montiel  
(Número ROAC 2288)



INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

ABANTOS, AUDITORES Y  
ASESORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/02015

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Sello distintivo de otras actuaciones

# Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Correspondiente al ejercicio 2020



**MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DEL  
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y  
OCEÁNICOS**

**Marzo 2021**



## Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1. Actividad.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2. Resultados de la actividad técnica .....</b>	<b>4</b>
<b>1.3. Rendimiento de las inversiones .....</b>	<b>5</b>
<b>2. SISTEMA DE GOBIERNO .....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. Información general del sistema de Gobierno .....</b>	<b>8</b>
<b>2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad .....</b>	<b>9</b>
<b>2.3. Sistema de Gestión de Riesgos.....</b>	<b>11</b>
<b>2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia .....</b>	<b>13</b>
<b>2.5. Función de Auditoría Interna .....</b>	<b>18</b>
<b>2.6. Función Actuarial .....</b>	<b>19</b>
<b>2.7. Externalización .....</b>	<b>22</b>
<b>3. PERFIL DE RIESGO .....</b>	<b>23</b>
<b>4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA .....</b>	<b>29</b>
<b>4.1. Diferencias entre balance económico y balance contable.....</b>	<b>29</b>
<b>4.2. Provisiones técnicas.....</b>	<b>32</b>
<b>5. GESTIÓN DE CAPITAL .....</b>	<b>34</b>
<b>5.1. Fondos propios .....</b>	<b>34</b>
<b>5.2. Requerimiento de Capital de Solvencia y Capital Mínimo .....</b>	<b>36</b>
<b>5.3. Otra información.....</b>	<b>39</b>
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>40</b>



## Introducción

---

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva Solvencia II).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 completa la Directiva mencionada y regula el contenido mínimo que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

El marco regulatorio vigente del sector asegurador se fundamenta en tres pilares. El tercero de ellos está referido a la disciplina de mercado, que exige a las entidades aseguradoras transparencia a través de la difusión de información clara sobre su situación financiera y de solvencia.

A estos efectos, se dispone que las entidades aseguradoras deben poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia.

En dicho contexto, el informe que a continuación se presenta muestra la información cuantitativa y cualitativa sobre la situación financiera y de solvencia de la Mutuality de Previsión Social del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (en adelante AGEPIN o la Mutuality).

La Mutuality está sometida al control y supervisión que el Estado español ejerce a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, órgano administrativo que depende



AGEPIN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
EJERCICIO 2020

de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Según acuerdo de la Asamblea de 30 de octubre de 2020, Abantos Auditores y Asesores, S.L, con NIF B83693168, inscrita en el Registro oficial de auditores de cuentas con el nº S1545 y domicilio social en la Calle Santa Engracia, 151, Madrid (C.P. 28003), fueron nombrados auditores independientes de las Cuentas anuales de la Mutuality para los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023.

Datos de contacto del auditor:

<b>Director Socio</b>	<b>Teléfono</b>	<b>e-mail</b>	<b>Página web</b>
José María Carrió Montiel	915 34 02 70	consulta@abantos.es	www.abantos.es



## 1. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

---

### 1.1. Actividad

La Mutualidad, cuyos Estatutos fueron aprobados por la Dirección General de Régimen Económico del Ministerio de Trabajo con fecha 15 de Diciembre de 1983, está inscrita en el Registro Oficial de Entidades Aseguradoras con la clave P3141 y con domicilio social en la calle Castelló número 66 de Madrid.

Tiene por objeto el fomento y la práctica de la previsión social voluntaria, sin ánimo de lucro, fuera del marco de los sistemas de previsión obligatorios, para proteger a sus miembros contra circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible.

Los compromisos asumidos por la Mutualidad se instrumentan en su Reglamento de Prestaciones, en el que se regula el único seguro con contratación que existe en la Mutualidad y en el Reglamento de Jubilación y de prestaciones de Viudedad-Orfandad derivadas (de 9 de junio de 1989) que regula las prestaciones de un colectivo a extinguir. Su actividad se centra en el ramo del seguro de vida. Las prestaciones económicas que se establecen en el Reglamento de Prestaciones son las siguientes:

- Supervivencia: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital que percibirá el mutualista al cumplir la edad de 70 años.
- Fallecimiento: la entrega, con carácter único y por una sola vez, de un capital en caso de fallecimiento del mutualista, siempre que se produzca antes de cumplir la edad de 70 años.

Tiene ámbito nacional y duración indefinida, y es supervisada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El órgano máximo de decisión y aprobación es la Junta General de Mutualistas y la Junta Administradora es el órgano ejecutivo de los acuerdos de la Junta General, ejerciendo las tareas de representación, gobierno y gestión. Está compuesta por siete miembros: el Presidente de la entidad, el Vicepresidente, un Secretario y cuatro Vocales.

Las personas empleadas por la Mutualidad son 2, ambas a tiempo parcial.





## 1.2. Resultados de la actividad técnica

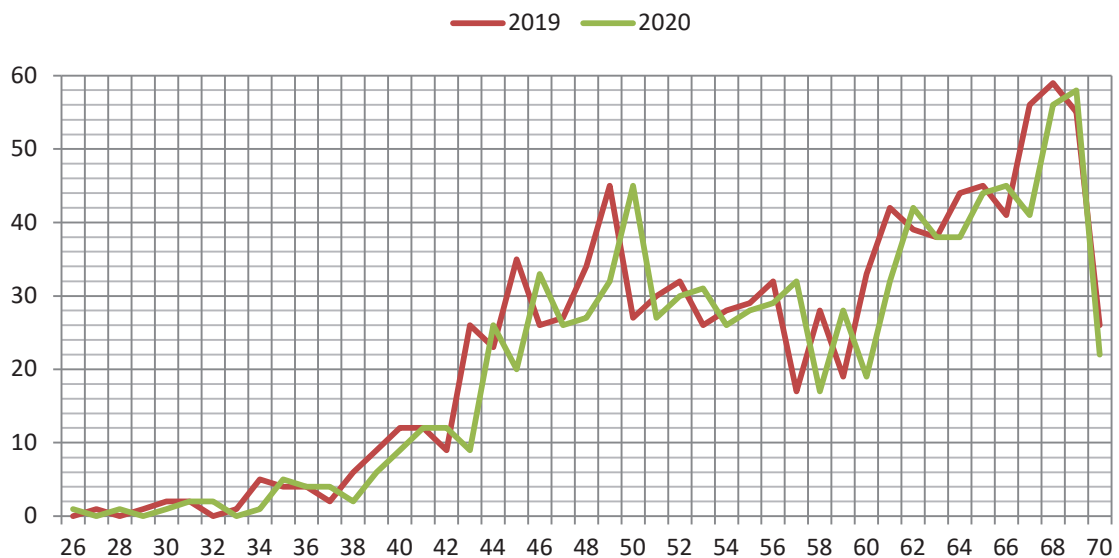
La actividad de AGEPIN se centra en el ramo del seguro de vida, a través de la cobertura de los riesgos de supervivencia y fallecimiento.

La evolución del colectivo de AGEPIN:

A lo largo del ejercicio 2020 se mantiene la tendencia descendente en el número de mutualistas asegurados. Se han producido 1 alta y 73 bajas (vencimientos, fallecimientos y rescates). El ejercicio 2020 se inició con 1.068 mutualistas asegurados (activos y pasivos) y ha terminando con 996.

	01/01/2020	bajas/vencimientos/fallecimientos	altas	31/12/2020
<b>Activos Capital 70 años</b>	1.032	-70	1	963
<b>Pasivos: viudas</b>	35	-3	---	32
<b>Pasivos: jubilados</b>	1	---	---	1
	1.068	-73	1	996

**Evolución del colectivo de activos en función de la edad**



Las principales magnitudes técnicas son las siguientes:



- Las primas devengadas en 2020 ascendieron a 133.332,83 euros, lo que supone un descenso del 6,4% sobre el ejercicio anterior (el mismo % de descenso que en 2019).
- El importe de las prestaciones pagadas en 2020 (por vencimientos, pagos pensiones, fallecimientos y rescates devengados en 2020 y en años anteriores), 570.182,14 euros, se ha reducido un 10,52% respecto al ejercicio anterior. El importe de las prestaciones devengadas en 2020 es de 614.089,39 euros, lo que supone una reducción respecto a 2019 de un 22,3%
- En el ejercicio 2020 la Mutuality presenta un resultado negativo de 430.796,18 euros, importe que, una vez sean aprobadas las Cuentas Anuales, reducirá las reservas voluntarias de la Mutuality.

El siguiente cuadro muestra la evolución del importe de las primas y de las prestaciones en 2018, 2019 y 2020.

**PRIMAS - PRESTACIONES**

	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
Primas imputadas	133.333	142.444	152.184
Prestaciones devengadas	614.089	790.029	756.424
Prestaciones pagadas	570.182	637.226	708.685

**1.3. Rendimiento de las inversiones****▪ Inversiones inmobiliarias**

La Mutuality posee varios inmuebles situados en la calle Castelló número 66 de Madrid. Uno de ellos está destinado a uso de la Mutuality, clasificado como inmovilizado material, y el resto están destinados a su arrendamiento a terceros, clasificados como inversiones inmobiliarias.

**INVERSIONES INMOBILIARIAS**

INMUEBLE	CONTABILIDAD			TASACIÓN		
	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR TASACIÓN	VALOR TASACIÓN NETO	PLUSVALÍA
Castelló 66, 2ª	316.017	136.398	179.619	1.739.631	1.723.619	1.544.000
Castelló 66, garajes	135.537	45.818	89.719	810.204	788.306	698.587

INMOVILIZADO MATERIAL

CONTABILIDAD				TASACIÓN		
INMUEBLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR TASACIÓN	VALOR TASACIÓN NETO	PLUSVALÍA
Castelló 66, 6ª	515.832	183.774	332.058	838.929	830.426	498.368

Los ingresos netos de los inmuebles, devengados en 2020, ascendieron a 68.998,25 euros.

	2ª planta y garajes	6ª planta	TOTAL
<b>Ingresos</b>	<b>84.694,94</b>	<b>34.815,00</b>	<b>119.509,94</b>
Amortización	6.305,24	4.648,24	10.953,48
Tributos	8.563,04	2.897,97	11.461,01
Suministros	0,00	1.933,95	1.933,95
Reparaciones y conservación	19.004,73	7.158,52	26.163,25
<b>Gastos</b>	<b>33.873,01</b>	<b>16.638,68</b>	<b>50.511,69</b>
<b>INGRESO NETO</b>	<b>50.821,93</b>	<b>18.176,32</b>	<b>68.998,25</b>

En diciembre de 2019 se procedió a realizar una actualización de la valoración realizada en diciembre de 2017, según lo establecido en la Orden ECC/371/2013, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. La tasación la efectuó Grupo Tasvalor, S.A. que, con fecha diciembre de 2019, certificó que el valor de tasación de los inmuebles era de 3.388.763,41 euros. La próxima tasación se deberá realizar en diciembre de 2021.

▪ **Inversiones financieras.**

Las inversiones financieras de la Mutualidad están destinadas a cubrir en su totalidad los compromisos asumidos por los contratos de seguro. La gestión de las inversiones financieras se lleva a cabo con el propósito de obtener la máxima rentabilidad al menor riesgo, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y en el RD 1060/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo



(ROSSEAR), en especial, en lo referente al patrimonio afecto a cobertura de las provisiones técnicas.

A continuación se detallan los activos financieros de la Mutualidad:

CARTERA RENTA FIJA 31/12/2020	ISIN	NOMINAL	VALOR MERCADO
<b>PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>			
O. BANKINTER 181228	ES0213679030	42.070,84	46.314,53
O. MAIN CAP FUNDING 5 1/2 49-11	DE000A0E4657	100.000,00	105.348,95
O. MBIA GLOBAL FDG VAR 15/2/35	XS0211328538	100.000,00	37.219,95
BONOS PREF CAIXA TERRASSA	XS0225115566	200.000,00	196.000,00
LANDSBANKI 6,25%	XS0244143961	100.000,00	0,00
<b>Total prestamos y partidas a cobrar</b>		<b>802.070,84</b>	<b>384.883,43</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA</b>			
O.AUDASA (AUTOP.ATLANTICO) 14/12/25	ES0211839214	15.000,00	16.036,52
B.OBRASCON HUARTE VTO.15/03/22	XS1043961439	150.000,00	93.750,00
<b>Total activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>265.000,00</b>	<b>109.786,52</b>
<b>TOTAL CARTERA RENTA FIJA</b>		<b>867.070,84</b>	<b>494.669,95€</b>

CARTERA DE RENTA VARIABLE 31/12/2020	ISIN	TÍTULOS	COTIZACIÓN	VALOR MERCADO
ACERINOX	ES0132105018	10.000	9,034	90.340,00
ACS	ES0167050915	11.164	27,150	303.102,60
BANCO SANTANDER	ES0113900J37	16.075	2,538	40.798,35
BANKIA	ES0113307039	55.000	1,449	79.695,00
ENCE E.C. (ENERGÍA Y CELULOSA)	ES0130625512	45.000	3,395	152.775,00
MAPFRE	ES0124244E34	100.000	1,593	159.300,00
MELIÁ HOTELS	ES0176252718	16.000	5,720	91.520,00
RENTA 4 BANCO	ES0173358039	10.000	7,080	70.800,00
REPSOL	ES0173516115	22.000	8,250	181.500,00
REP.D.12-20	ES06735169H8	22.000	0,281	6.175,40
TELFÓNICA	ES0178430E18	55.000	3,245	178.475,00
TEF.D 12.20	ES06784309D9	54.990	0,182	10.013,68
ZARDOYA OTIS	ES0184933812	3.000	5,730	17.190,00
<b>TOTAL CARTERA RENTA VARIABLE</b>				<b>1.381.685,03€</b>



FONDO DE INVERSIÓN	ISIN	TÍTULOS	COTIZACIÓN	VALOR MERCADO
FONDEMAR INVERSIONES	ES0138053030	418.607,47	10,13	4.241.998,53
<b>TOTAL CARTERA FONDOS DE INVERSIÓN</b>				<b>4.241.998,53€</b>

Los ingresos netos y beneficios netos realizados y no realizados obtenidos de las inversiones financieras en 2020 han sido:

	DIVIDENDOS	INTERESES	PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS REALIZADAS	PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS NO REALIZADAS
RENTA FIJA		19.476,69	8.803,09	-13.217,71
ACCIONES	63.372,43		25.996,04	-498.214,51
FONDO (IIC)				-165.510,28
EFFECTIVO Y DEPÓSITOS				
<b>TOTAL</b>	<b>63.372,43</b>	<b>19.476,69</b>	<b>34.799,13</b>	<b>-676.942,50</b>

## 2. SISTEMA DE GOBIERNO

---

La configuración del Sistema de Gobierno de la Entidad está marcada por la naturaleza de Mutualidad de Previsión Social y por el principio de proporcionalidad.

### 2.1. Información general del sistema de Gobierno

Los instrumentos soporte del sistema de gobierno de la Mutualidad son sus Estatutos, las Políticas y el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos que disciplinan la gestión operativa de la entidad.

La Mutualidad tiene definidas y diferenciadas en su estructura organizativa las funciones clave del sistema de gobierno: gestión de riesgos, cumplimiento, auditoría interna y función actuarial.

Los Estatutos configuran a la entidad como una organización rígida en cuanto a su operativa y su negocio, al establecer de forma precisa las coberturas que puede ofrecer. En su título II



“Del gobierno de la Mutualidad” desarrolla la estructura de sus órganos y establecen las normas de funcionamiento interno. Los Estatutos pueden ir modificándose según las necesidades que requiera en cada momento la estrategia de la Mutualidad.

Su contenido desarrolla: (i) los órganos de gobierno y administración de la Mutualidad, (ii) la estructura orgánica y (iii) el régimen de funcionamiento.

El siguiente cuadro muestra las Políticas existentes a cierre del ejercicio 2020.

POLÍTICAS	FECHA APROBACIÓN	FECHA ULTIMA REVISIÓN
POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS	18/11/2015	30/12/2020
POLÍTICA DE CONTROL INTERNO	18/11/2015	30/12/2020
POLÍTICA DE AUDITORIA INTERNA	18/11/2015	30/12/2020
POLÍTICA DE EXTERNALIZACIÓN	18/11/2015	30/12/2020
POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO	20/12/2016	30/12/2020
POLÍTICA DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	20/12/2016	30/12/2020
POLÍTICA DE IDONEIDAD DE CONSEJEROS Y PERSONAL CLAVE	18/11/2015	30/12/2020
POLÍTICA DE INVERSIONES	17/05/2017	30/12/2020
POLÍTICA DE INFORMACIÓN AL SUPERVISOR	4/12/2019	30/12/2020

## 2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La exigencia de los requisitos de honorabilidad y aptitud profesional se concreta en quienes ejercen la dirección efectiva o desempeñen funciones clave que integran el sistema de gobierno de la entidad, que en la Mutualidad se extiende a:

- La Presidencia
- La Junta Administradora.
- La Función de Gestión de Riesgos.
- La Función de Cumplimiento.
- La Función Actuarial.
- La Función de Auditoría Interna

La relación de personas que integran a 31 de diciembre de 2020 la Junta Administradora y las que ejercen las funciones fundamentales se presenta en la siguiente tabla.



CARGO	NOMBRE	FECHA NOMBRAMIENTO
PRESIDENTE	D. José de Lara Rey	25/03/2019
VICEPRESIDENTE	D. Pablo Peiro Riesco	26/06/2019
VOCAL	D. Alejandro Zorzo Benito	30/10/2020
VOCAL	D. Francisco Javier Llopart Burgos	27/06/2018
VOCAL	Dña. Ana del Carmen Rodríguez Búrdalo	26/06/2019
VOCAL	D. Alfonso Carmelo Ferrer Parra	30/10/2020
SECRETARIO DE LA JUNTA	D. Enrique Torres de la Calle	27/06/2018
DIRECTOR GERENTE	D. Julián Mora Sánchez	11/01/1999

FUNCIONES FUNDAMENTALES	NOMBRE
Función Actuarial	D. Julián Mora Sánchez
Función de Cumplimiento	D. Francisco Javier Llopart Burgos
Función de Gestión de Riesgos	D. Julián Mora Sánchez
Función de Auditoría Interna	BDO Auditores S.L.P

Estas personas deberán respetar los criterios y requisitos de honorabilidad y aptitud contenidos en las directrices de EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

La honorabilidad apreciada a partir de su integridad, tomando como indicio la conducta de tales personas en el pasado obtenida de registros de antecedentes penales o financieros.

La aptitud, entendida como la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible una gestión sana y prudente de la entidad, se reconoce en quienes cuenten con formación de nivel y perfil adecuados, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante períodos de tiempo suficientes. Se tienen en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico, como la experiencia en el desarrollo profesional en entidades o entes públicos o privados en funciones similares a las que van a desarrollar en la Mutualidad.

La Entidad llevó a cabo durante 2016 un curso de actualización formativa para los miembros de su Junta Administradora y los titulares de las funciones claves. Y éste se repitió en 2018 y 2020 para los nuevos miembros.



Adicionalmente, a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de aptitud y honorabilidad, se solicita a cada miembro de la Junta Administradora declaración firmada de:

1. Llevar una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
2. Carecer de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
3. No haber sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación, de dirección de entidades aseguradoras, ni de entidades de financieras o de crédito.
4. No haber sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
5. No incurrir en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
6. No estar afectado por situación de conflicto entre la Mutuality y sus intereses personales.
7. No realizar actividades profesionales incompatibles con su puesto de responsabilidad en la Mutuality.
8. Comprometerse, durante el ejercicio de su cargo, a no realizar actividades incompatibles o que supongan un conflicto de intereses para la Mutuality y, en caso de duda o conocimiento, comunicarlo a la Junta Administradora.

### **2.3. Sistema de Gestión de Riesgos**

La Gestión de Riesgos tiene como objetivo la gestión eficaz de los riesgos a los que está expuesta la Mutuality, de acuerdo con el perfil de riesgo y los niveles de apetito al riesgo acordados. Es la Junta Administradora la que desarrolla la Política de Gestión de Riesgos con





el objetivo de establecer los mecanismos de gobierno (funciones y responsabilidades) y los requerimientos y estándares a cumplir por la Mutualidad en el ejercicio de dicha gestión.

Teniendo en cuenta las características específicas de la Mutualidad, cuyo fin es la gestión de un único seguro de vida mixto de ahorro con coberturas de supervivencia y fallecimiento, para un colectivo cerrado, y dado que las magnitudes de ingresos y provisiones técnicas se encuentran por debajo de los límites establecidos en el artículo 4 de la Directiva de Solvencia II, la Mutualidad cuenta con autorización para aplicar el régimen especial de Solvencia II. En todo lo relativo al Sistema de Gobierno se considera el principio de proporcionalidad, tal y como queda definido en el párrafo 8 del apartado V de la exposición de motivos de la LOSSEAR.

La gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- Está integrada en los procesos de la organización. La gestión de riesgos no debe ser entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Mutualidad.
- Forma parte de la toma de decisiones. La gestión de riesgos ayuda a la toma de decisiones evaluando el impacto en el perfil de riesgos y capital de solvencia de las distintas opciones de acción alternativas.
- Es sistemática, estructurada y adecuada. Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables.
- Está basada en la mejor información disponible. Los inputs del proceso de gestión del riesgo están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.
- La gestión de riesgos están alineada con el marco externo e interno de la Mutualidad y con su perfil de riesgo.
- La gestión de riesgos es dinámica y sensible al cambio. La Mutualidad deberá velar para que la gestión del riesgo detecte y responda a los cambios que afecten a su actividad como tal.



Todos los riesgos a los que está expuesta la Mutualidad emanan de los procesos operativos que configuran el Sistema de Gestión de la Mutualidad.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar la Gestión de Riesgos de los distintos procesos de gestión y transmitirlos a la Junta Administradora.

La gestión de riesgos se lleva a cabo en base a tres acciones: identificar riesgos, evaluar riesgos y mitigar riesgos.

- Identificar riesgos: esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo.
- Evaluar riesgos: la evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigarlos. Es decir, dicha evaluación será siempre en términos relativos, de modo que la evaluación de riesgos consistirá básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto.
- Mitigar riesgos: mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y/o su impacto.

Una vez elaborado el control, debe implementarse en el Sistema de Control Interno para que sea aplicado con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Mutualidad pueda eliminarse en su caso o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo.

La normativa recomienda que la Política de Riesgos de la Mutualidad establezca la frecuencia y el contenido de las pruebas periódicas de tensión, y las situaciones que requieren pruebas de tensión específicas.

Del Sistema de Gestión de Riesgos llevado a cabo por la Entidad no se han detectado riesgos que puedan comprometer la viabilidad de la Mutualidad.

## **2.4. Evaluación interna de riesgos y solvencia**

Como parte de su Sistema de Gestión de Riesgos, la Mutualidad realiza una evaluación interna de riesgos y solvencia (en adelante proceso ORSA).



La Mutualidad está sujeta al régimen especial de solvencia y, por tanto, según se establece en el artículo 154 del ROSSEAR:

“Las entidades que se acojan a este régimen especial están sujetas a los requisitos de sistema de gobierno establecidos con carácter general, excepto en lo relativo a la evaluación interna de riesgos y de solvencia prevista en el artículo 66.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, la cual comprenderá como mínimo lo previsto en el artículo 46. a) de este Real Decreto.”

Por su parte, el citado artículo 46, que hace referencia a la evaluación interna de riesgos y solvencia, dispone,

“La evaluación interna de riesgos y solvencia que habrán de realizar las entidades aseguradoras y reaseguradoras como parte de su sistema de gestión de riesgos abarcará, como mínimo, lo siguiente:

- a) Las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo específico, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia de negocio de la entidad.

A estos efectos, la entidad deberá implantar procesos proporcionados a la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a su actividad y que le permitan determinar y evaluar adecuadamente los riesgos a los que se enfrenta a corto y largo plazo, y a los que está o podría estar expuesta. La entidad deberá estar en condiciones de explicar los métodos utilizados en dicha evaluación.”

Por tanto, atendiendo al principio de proporcionalidad, la Mutualidad cuenta con un proceso dinámico y evolutivo que lleva la gestión del riesgo a todas las áreas de la misma, facilitando su identificación, medición, control, seguimiento y reporte, y que se integre en los procesos de gobierno y de toma de decisiones. En esta labor están involucrados los distintos responsables de la Mutualidad como son los órganos de administración y los responsables. Es fundamental, dadas las características de la Mutualidad, el papel activo que la Junta Administradora desempeña en la evaluación interna prospectiva de los riesgos propios, dirigiendo el proceso y verificando sus resultados.

AGEPIN realiza periódicamente el proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia, como parte de la revisión continua del funcionamiento de la Mutualidad en términos de riesgo.



Anualmente el Informe ORSA se presenta a la Junta Administradora para su aprobación. Durante el ejercicio 2020 se ha aprobado el mismo en la Junta Administradora de 30 de junio (a la fecha de la publicación de este informe está pendiente la presentación del informe ORSA del año 2021).

Es importante matizar que para los cálculos de los requerimientos de capital de los riesgos señalados por la normativa de Solvencia II se consideran las siguientes premisas:

- se ha utilizado el ajuste por volatilidad contemplado en la Directiva 2009/138/CE (por aplicación del principio de prudencia).
- no se ha aplicado ninguna medida transitoria de provisiones técnicas ni de tipo de interés.

El diseño e implementación del proceso ORSA se han realizado acorde a los siguientes aspectos:

- Principio de proporcionalidad.
- Principio de prudencia.
- La gestión del riesgo debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.
- La frecuencia mínima de elaboración es anual, siempre que no exista modificación alguna en el perfil de riesgo de la Mutuality.
- Es fundamental verificar el cumplimiento continuo de los requerimientos de capital, de los fondos propios, así como de los requerimientos de provisiones técnicas.
- Dado que la calidad del dato es esencial, es requisito indispensable contar con la adecuación, integridad, exactitud y consistencia de los datos.

A efectos del ORSA los riesgos han sido clasificados conforme a la normativa aplicable y han sido valorados tanto cuantitativa como cualitativamente: riesgo de mercado, riesgo de suscripción, riesgo operacional, riesgo de concentración, riesgo de spread.

A 31 de diciembre de 2020 la Mutuality tiene un excedente de fondos propios respecto a los requerimientos de capital por Solvencia II, tanto respecto al Capital de Solvencia Obligatorio como al Capital de Solvencia Mínimo. Los fondos propios son en su totalidad básicos de Nivel 1 y un porcentaje elevado de los mismos lo constituyen el Fondo Mutua y las Reservas.

La Junta Administradora tiene en cuenta los resultados del proceso ORSA, tanto en su gestión del riesgo como en su gestión del capital y necesita tener en todo momento un



conocimiento de los efectos que tendrían las medidas de gestión para restaurar la adecuación del capital dentro de los plazos establecidos.

La estimación de requerimientos de capital de solvencia que se presentaba en el último informe ORSA, para los tres ejercicios era la siguiente:

	2020	2021	2022
<b>CAPITAL OBLIGATORIO (SCR )</b>	783.097,60	875.218,76	880.841,55
<b>FONDOS PROPIOS</b>	1.332.061,99	2.411.605,87	2.938.620,51
<b>exceso/déficit</b>	548.964,38	1.536.387,11	2.057.778,96
<b>Ratio FFPP/SCR</b>	170%	276%	334%
<b>CAPITAL MINIMO (MCR)</b>	800.000	800.000	800.000
<b>Ratio FFPP/MCR</b>	167%	301%	367%

Comparando la realidad con la estimación de 2020:

	2020 Estimación	2020 Real	Diferencias
<b>CAPITAL OBLIGATORIO (SCR)</b>	783.097,60	1.200.570,93	417.473,33
<b>FONDOS PROPIOS</b>	1.332.061,99	2.100.224,95	768.162,96
<b>exceso/déficit</b>	548.964,38	1.199.796,75	650.832,37
<b>Ratio FFPP/SCR</b>	170%	175%	
<b>CAPITAL MINIMO (MCR)</b>	800.000	800.000	
<b>Ratio FFPP/MCR</b>	167%	263%	

La comparación de ambas magnitudes refleja un mayor importe de capital de solvencia obligatorio respecto a lo estimado, debido, fundamentalmente, a no contemplar en el cálculo ningún importe por ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, y un importe de fondos propios también superior al estimado, debido, principalmente, a que el valor de mercado de los activos financieros ha sido más elevado que el previsto en las proyecciones.

Si se aplicara ajuste por capacidad de absorción de pérdidas admitido por la normativa sin tener que justificar con beneficios futuros (600.285€), el importe de capital obligatorio sería de 900.428€.



### **Sistema de Control Interno**

La Política de Control Interno es una de las herramientas dentro del conjunto de mecanismos de que dispone la Mutualidad, que tiene como objetivo asegurar una gestión prudente de los riesgos de acuerdo a las directrices fijadas por la Junta Administradora. La Junta Administradora, a su vez, tiene la convicción de que la implementación de un Sistema de Control Interno constituye un factor clave para potenciar el avance de la Mutualidad hacia el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Control Interno es aquél proceso efectuado por el personal, la Dirección y el Órgano de Administración de la Mutualidad, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos en los siguientes aspectos:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Mutualidad.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Fiabilidad de la información de Solvencia.
- Cumplimiento de las leyes y normas aplicables, garantizándose el cumplimiento de la legislación a la que esté sujeta y de las normas internas.

Se ha definido un Sistema de Control Interno que garantice la eficiencia y eficacia de las operaciones y la disponibilidad de información financiera y de otro tipo y su fiabilidad.

Asimismo, se instrumentaliza a través de este Sistema de Control Interno el cumplimiento de la normativa interna y externa.

Para llevar a cabo un adecuado Control Interno se requiere implementar un control de actividades efectivo y eficiente a todos los niveles de la Mutualidad, fomentando la transparencia e implicando a la Junta Administradora y a todo el personal de la Mutualidad en todas sus actividades.

Este control de actividades estará vinculado a la gestión de riesgos ya que la efectividad y eficiencia de los procesos relacionados con ellos permitirá el cumplimiento de las decisiones estratégicas sobre el perfil de riesgos, y se instrumentará a través de la herramienta con la que cuenta la Mutualidad.



Las actividades de control que se han definido son proporcionales a los riesgos derivados de las actividades y procesos a controlar.

Se ha definido la estructura general del Sistema de Control Interno en el Manual de Procesos y Gestión de Riesgos:

- Formulación de la estrategia y aprobación del sistema

La Junta Administradora de la Mutualidad será la responsable última de (i) asegurar que el control interno se realiza de manera adecuada y de aprobar la estructura de riesgos asumibles, (ii) aprobar los procesos y procedimientos aplicables y (iii) la existencia de una definición de roles y responsabilidades en materia de gestión de riesgos dentro de la organización.

- Implementación y seguimiento del sistema

La Dirección de la mutualidad será responsable de la implementación, impulso, coordinación y seguimiento de la Estrategia de Control interno y Gestión de riesgos aprobada por la Junta Administradora.

- Gestión de riesgos

Las Unidades Funcionales serán responsables de la gestión ordinaria de los riesgos de la Mutualidad.

- Supervisión

La supervisión del Control Interno se desarrollará en dos niveles. En un primer nivel a través de la Junta Administradora y en un segundo nivel, a través de la Auditoría Interna.

Los mecanismos de control y notificación del Sistema de Control Interno proporcionarán a la Junta Administradora la información relevante para los procesos de toma de decisiones en la Mutualidad.

## **2.5. Función de Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna es una de las funciones clave del Sistema de Gobierno de la Mutualidad que está directamente al servicio de la Junta Administradora, en dependencia jerárquica de la misma, pero manteniendo la independencia de sus funciones.

Esta función se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P. (en adelante BDO), que ha presentado un informe con fecha 30 de diciembre de 2020, correspondiente al ejercicio 2019.



Las principales responsabilidades de esta Función son:

- Evaluar la adecuación y eficacia del Sistema de Gobierno y de Control Interno.
- Verificar la existencia de un sistema de información y comunicación fiable.
- Asegurar el cumplimiento de las medidas adoptadas por la Junta Administradora en base a las recomendaciones aportadas.

Siguiendo con el Plan Director de Auditoría Interna vigente y atendiendo a las necesidades de la Entidad, en relación a dicho ejercicio se han revisado los siguientes aspectos:

- Revisión de los aspectos generales del Sistema de Gobierno de la Entidad: entre ellos las políticas aprobadas o revisadas durante el periodo correspondiente a la Auditoría Interna, las posibles modificaciones en la estructura organizativa de la Entidad, el seguimiento del plan estratégico vigente y las comunicaciones enviadas y recibidas del Supervisor.
- Evaluación de los Sistemas de Información (Pilar III): análisis de los procesos obligatorios de reporting en el marco de Solvencia II, de acuerdo con los requerimientos estipulados por el Supervisor para garantizar la fiabilidad de la información.
- Magnitudes económicas, financieras y actuariales: principalmente se ha llevado a cabo un análisis de las cuentas técnicas y balances de los tres últimos ejercicios, centrandolo en el análisis en el Ratio Combinado en la línea de negocio en la que opera la Entidad y del rendimiento de las Inversiones Financieras.
- Evaluación de la Función de gestión de riesgos: se ha llevado a cabo una revisión del Sistema de Gobierno de la Función, evaluando su idoneidad y adaptación a la normativa, así como del Informe Anual emitido por dicha Función.

## **2.6. Función Actuarial**

La función actuarial extiende sus actuaciones, de conformidad con el artículo 47 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y con el artículo 272 del Reglamento Delegado 2015/35, de 10 de octubre de 2014, de la Comisión, a las siguientes tareas:

- Coordinar el cálculo de las provisiones técnicas en la Mutualidad.





- Informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas.
- Comparar el cálculo de las provisiones técnicas de un año a otro y justificar cualquier diferencia significativa en el mismo.
- Pronunciarse sobre la política general de suscripción de la Mutualidad.
- Identificar la dependencia entre los riesgos en base a su experiencia y conocimientos.
- Evaluar la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas valorando la coherencia de los datos internos y externos utilizados en los cálculos haciendo recomendaciones sobre los procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.
- Garantizar que se proporciona una evaluación adecuada de las opciones y garantías incluidas en los contratos de seguro.
- Mantener, actualizar y enriquecer un conjunto de conocimientos, normas, técnicas, disciplinas, metodologías y herramientas que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos.

Partiendo de la información a 31 de diciembre de 2020, la función actuarial ha valorado los siguientes aspectos:

➤ **CRITERIOS UTILIZADOS PARA VALORAR LOS COMPROMISOS**

▪ **SOLVENCIA I**

2019	PROVISIÓN MATEMÁTICA		PRIMAS	
	Tabla	Tipo de interés	Tabla	Tipo de interés
Activos	MÉTODO RECURRENTE	0,98%	PASEM2010 unisex (90%M10%F)	0%
Pasivos	PER2020 1er. orden Ind (M/F) PASEM2020_NoRel_1er. orden (M/F)	0,98%		

2020	PROVISIÓN MATEMÁTICA		PRIMAS	
	Tabla	Tipo de interés	Tabla	Tipo de interés
Activos	MÉTODO RECURRENTE	0,59%	PASEM2020 unisex (90%M10%F)	0%
Pasivos	PER2020 1er. orden Ind (M/F)	0,59%		

▪ **SOLVENCIA II**



2019	PROVISIÓN MATEMÁTICA	
	Tabla	Tipo de interés
Activos	PER2020 2º.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic19
Pasivos	PER2020 2º orden Ind (M/F) PASEM2020_NoRel_2º orden (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic19

2020	PROVISIÓN MATEMÁTICA	
	Tabla	Tipo de interés
Activos	PER2020 1er.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic20
Pasivos	PER2020 1er.orden Ind (M/F)	Curva EIOPA tipos de interés sin riesgo más ajuste por volatilidad, dic20

➤ **COMPROBACIÓN COLECTIVOS:**

**COMPARATIVA 2019/2020**

	edad media		Contratos/Mutualistas 31/12/2019	Altas	Bajas	Contratos/Mutualistas 31/12/2020
	31/12/2019	31/12/2020				
ACTIVOS	56,41	56,82	1032	1	70	963
PASIVOS	88,48	89,36	36		3	33
<b>TOTAL</b>			<b>1068</b>			<b>996</b>

**COLECTIVO ACTIVOS**

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MUTUALISTAS A 1/1/2020	1032	952	80
RESCATES	-7	-4	-4
FALLECIMIENTOS	-3	-3	--
VENCIMIENTOS	-59	-59	--
ALTAS	1	1	--
MUTUALISTAS A 31/12/2020	963	887	76
EDAD MEDIA A 31/12/2020	56,82	57,46	49,21

**COLECTIVO PASIVOS**

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
MUTUALISTAS A 1/1/2020	36	1	35
FALLECIMIENTOS	-3	0	-3
ALTAS VIUDEDAD			
MUTUALISTAS A 31/12/2020	33	1	32
EDAD MEDIA A 31/12/2020	89,36		



➤ **PROVISIÓN MATEMÁTICA**

▪ **SOLVENCIA I**

	2019	2020
<b>ACTIVOS</b>	5.805.974,65	5.425.277,27
<b>PASIVOS</b>	631.495,68	615.981,02
	<b>6.437.470,33</b>	<b>6.041.258,29</b>

▪ **SOLVENCIA II**

	2019		2020	
	CON AJUSTE POR VOLATILIDAD	SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD	CON AJUSTE POR VOLATILIDAD	SIN AJUSTE POR VOLATILIDAD
<b>ACTIVOS</b>	5.909.938,38	5.938.925,60	5.425.277,27	5.449.872,47
<b>PASIVOS</b>	622.924,55	625.948,71	615.981,02	619.161,10
	<b>6.532.862,93</b>	<b>6.564.874,31</b>	<b>6.041.258,29</b>	<b>6.069.033,57</b>

## 2.7. Externalización

La identificación de las actividades externalizadas se realiza a partir de la delimitación del concepto de función y actividad operativa crítica o importante, que está contenido en la Directriz 44 de las referidas al Sistema de Gobernanza emitida por EIOPA y en la normativa española de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras.

Una función o actividad es crítica o importante si dicha función o actividad es tan esencial para el funcionamiento de la empresa que sería incapaz de prestar sus servicios a los tomadores sin dicha función o actividad.

A partir de esta definición legal, la Junta Administradora ha identificado las siguientes actividades críticas externalizadas:

1. Área actuarial. La Entidad tiene externalizada el Área Actuarial en Dña. Ana Isabel Fernández, miembro titular del Instituto de Actuarios Españoles con el número 2236. En términos generales, esta función externalizada se puede considerar como función crítica si atendemos a la importancia de la misma para el desarrollo de la actividad de esta Mutuality. Pero dada su reducida magnitud y escasa complejidad respecto a la actividad aseguradora que desarrolla la Mutuality, nos lleva a concluir que para todas las funciones externalizadas se pueden encontrar rápidamente y con facilidad, otras



entidades o profesionales que desarrollen las mismas, sin generar ningún menoscabo en la prestación de los servicios a los tomadores ante cualquier acontecimiento imprevisto.

2. Área contable. La Mutualidad tiene externalizados los servicios contables con la sociedad ENRE S.L. encargada de (i) la conciliación de los saldos contables, (ii) del cierre de la contabilidad e informes contables, (iii) de la cumplimentación de las obligaciones fiscales y (iv) de la asistencia y asesoramiento en cuanto a novedades legislativas en materia contable.
3. Función de Auditoría Interna que se desarrolla por BDO Auditores, S.L.P.

En cualquier caso, se vigila en todo momento que la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no puedan:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobernanza de la Mutualidad.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Menoscabar la capacidad de las autoridades de supervisión para comprobar que la empresa cumple con sus obligaciones.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

### **3. PERFIL DE RIESGO**

---

A continuación se recoge información cualitativa y cuantitativa con respecto al perfil de riesgo asumido por la Mutualidad, así como su evaluación y principales técnicas de mitigación utilizadas.

#### **Evaluación del perfil de riesgo, exposición al riesgo y mitigación**



La metodología utilizada por la Mutualidad para establecer su perfil de riesgo, combina una estimación cuantitativa del requerimiento de capital regulatorio de los diferentes riesgos, con una autoevaluación cualitativa del nivel de sofisticación y grado de madurez en la gestión, control y documentación de los principales riesgos que la Mutualidad asume.

La *valoración cuantitativa* corresponde a la carga de capital regulatorio exigida a la Mutualidad por el supervisor y se calcula aplicando la metodología establecida para el régimen especial.

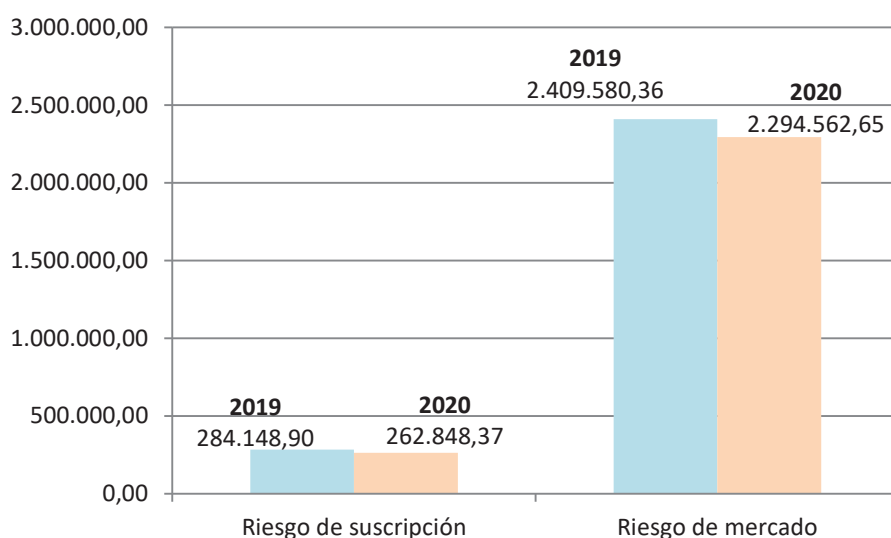
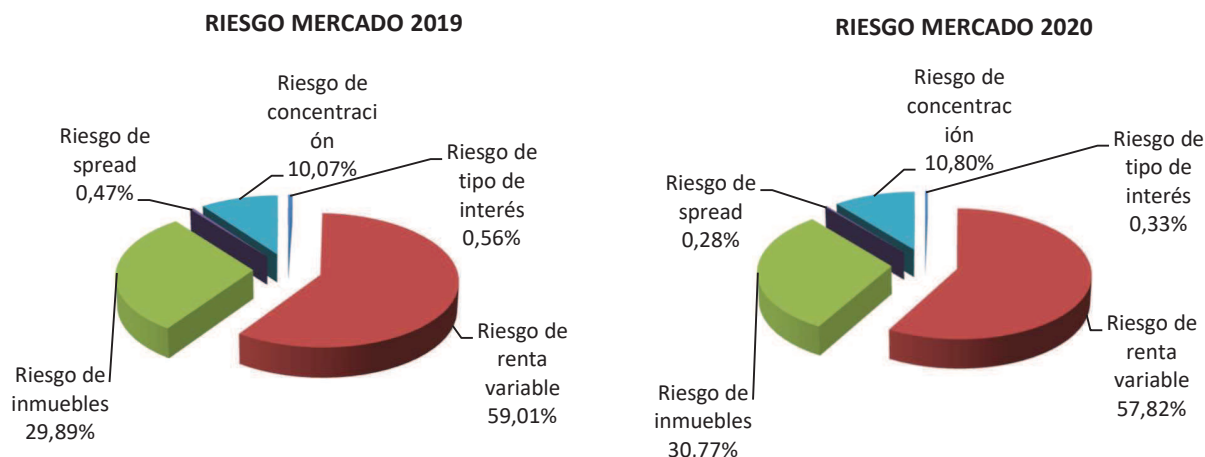
Por otro lado, para llevar a cabo la *valoración cualitativa*, la Mutualidad ha implementado una matriz de riesgos mediante la que se identifican los criterios y controles de cada uno de los riesgos que asume la entidad,

### 3.1. Valoración cuantitativa

Para la *valoración cuantitativa* los riesgos han sido clasificados en torno a las categorías de la normativa aplicable:

- Riesgo técnico o de suscripción: pérdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas técnicas para atender al pago de los siniestros.
- Riesgo de mercado: pérdida o modificación adversa de la situación financiera de la Mutualidad resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
  - Riesgo de tipo de interés
  - Riesgo de renta variable
  - Riesgo inmobiliario
  - Riesgo de spread
  - Riesgo de concentración
  - Riesgo de tipo de cambio
  - Riesgo de liquidez
- Riesgo de contraparte: pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.
- Riesgo operacional: pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.

A continuación se muestra la composición del perfil de riesgo de la Entidad, para los diferentes módulos de riesgo:



### 3.1.1. Para la valoración cualitativa

La gestión de riesgos ha de comprender las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las entidades. Estará, por tanto, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones de la entidad, y tendrá debidamente en cuenta a las personas que la dirigen de forma efectiva o ejercen las funciones que integran el Sistema de Gobierno.

En el proceso de gestión de los riesgos de la Mutualidad, la evaluación de los riesgos se ha considerado un proceso iterativo, en el que periódicamente se deben identificar, valorar,



mitigar y monitorizar los riesgos existentes, en función de los cambios en el negocio, en la operativa llevada a cabo o del marco normativo.

El perfil de riesgos de la Mutualidad lo forman los principales riesgos inherentes en el desarrollo de su actividad diaria. Es fundamental conocer qué riesgos se están asumiendo, para posteriormente cuantificarlos y saber qué materialidad tienen.

Cada riesgo, una vez descrito, se valora a partir de la codificación de su frecuencia e impacto patrimonial para la Mutualidad, lo que permite determinar (i) el riesgo inherente y (ii) la estimación del riesgo residual.

La estimación del riesgo inherente se ha aproximado a partir de un escalado referido a:

- La probabilidad de ocurrencia de cada riesgo.
- El impacto financiero que tendría para la Mutualidad su ocurrencia.

El producto de la probabilidad de ocurrencia (frecuencia) y el impacto financiero, aproxima el riesgo inherente de cada riesgo descrito por la Mutualidad, al tiempo que permite identificar los riesgos clave o significativos de la Matriz de Riesgos.

La tolerancia al riesgo se define como el nivel de riesgo que la Mutualidad está dispuesta a asumir. Permite alertar para evitar sobrepasar el nivel que establece la capacidad de riesgo.

Dada la reducida magnitud del negocio de la Mutualidad y aplicando el principio de proporcionalidad, se considera innecesario el establecimiento de límites de tolerancia de riesgo, porque el constante seguimiento del cumplimiento del capital permite la toma de decisiones de manera inmediata para corregir las posibles situaciones de insolvencia (incremento de primas, reducción de prestaciones, solicitud de la medida transitoria de provisiones técnicas, etc...).

En la valoración cualitativa de los riesgos se añaden algunos otros respecto a los contemplados en la valoración cuantitativa:

a) **Riesgo técnico:** *pérdidas asociadas a la insuficiencia de primas y reservas técnicas para atender al pago de los siniestros.*

a.1. Riesgo de suscripción:

- Exposición al riesgo: La Mutualidad solo presenta riesgo de suscripción en la valoración de la prima de riesgo por el capital adicional de fallecimiento de 3.005



euros que detrae de la prima total abonada por el mutualista. Si bien, este riesgo es muy reducido.

- Mitigación del riesgo: Anualmente se realiza un estudio de la suficiencia de la prima y en caso de presentarse una desviación en la misma, solo afecta a un ejercicio, porque se corrige el importe en el ejercicio siguiente. Al inicio de cada ejercicio el actuario realiza un informe sobre este asunto.

a.2. Riesgo de constitución de reservas:

- Exposición al riesgo: La provisión matemática de la Mutuality responde a los compromisos asumidos con los activos cuya cobertura es un capital de supervivencia y los asumidos con los pasivos que perciben una renta mensual vitalicia. El riesgo de constitución de reservas, en la actualidad, solo se puede presentar en este último colectivo, bien por tipo de interés aplicado al cálculo de la provisión (tipo de interés máximo publicado por la DGS para el cálculo de la provisión matemática solvencia I), bien por la tabla biométrica aplicada (PER2020 1er orden individual). En el colectivo de activos la provisión matemática, para las pólizas emitidas antes de enero de 2016, coincide con el capital constituido y por ello no se producen modificaciones adversas del valor de los pasivos. El riesgo para la mutuality es la obtención a través de sus inversiones de la rentabilidad garantizada
- Mitigación del riesgo: Cada año se realizan contrastes tanto de rentabilidad obtenida por las inversiones como de tablas y gastos por el actuario de la Mutuality. Dada la magnitud de los colectivos, se presenta suficiencia y calidad de los datos y la gestión de los siniestros no implica complejidad, al tratarse del pago de capitales en caso de fallecimiento, supervivencia o rescate en el colectivo de activos y rentas ya constituidas y capital de fallecimiento (solo en la prestación de jubilación) en el colectivo de pasivos. Asimismo, no se presenta riesgo en caso de rescate ya que los capitales garantizados siempre son inferiores al capital constituido.

- b) **Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se presenta fundamentalmente por el elevado peso de las inversiones financieras en acciones y fondos de inversión con un elevado peso en renta variable.





- Exposición al riesgo: La Mutualidad en la actualidad tiene tres tipos de inversiones: renta fija privada, renta variable e inmuebles y el riesgo de mercado se concentra fundamentalmente en la volatilidad del valor de la renta variable y la caída de los precios de mercado de la renta fija ante subidas de tipos de interés.
  - Mitigación del riesgo: La Entidad mitiga su exposición a los riesgos de mercado mediante una gestión diaria de las inversiones financieras y mediante el establecimiento de límites, tanto genéricos, como específicos, por exposición. Dichos límites están establecidos en la política de Inversiones, aprobado por la Junta Directiva, que se revisa con una periodicidad mínima anual.
- c) **Riesgo de liquidez:** Para hacer frente a la siniestralidad (vencimientos, fallecimientos y rescates) que se produzcan en los próximos años, la Mutualidad cuenta con el ingreso por primas, el efectivo y con los vencimientos de renta fija. En última instancia, la Mutualidad tiene una cartera de activos muy líquida, por lo que no se prevé problema de liquidez.
- d) **Riesgo de contraparte:**
- Exposición al riesgo: A lo largo del ejercicio 2020 no se han producido pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado o deterioro de la calidad crediticia de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad.
  - Mitigación del riesgo: La Política de Inversiones establece límites de exposición en relación con la calificación crediticia de la contraparte
- e) **Riesgo reputacional:** No se ha producido ningún suceso que haya supuesto un impacto en el cambio en la percepción de la Mutualidad por parte de sus grupos de interés (mutualistas, empleados, Administraciones Públicas, etc...).
- f) **Riesgo operacional:** No se ha producido ningún suceso que haya llevado a la pérdida derivada de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal, de los sistemas o de sucesos externos.
- g) **Riesgo estratégico:** impacto que pueda derivar del incumplimiento o falta de ejecución de los objetivos estratégicos de la Mutualidad. No se ha producido dado que la mutualidad no tiene establecidos objetivos estratégicos.
- h) **Riesgo legal o de cumplimiento:** pérdidas como consecuencia del incumplimiento de las disposiciones legales a las que está expuesta la Mutualidad.
- Exposición al riesgo: En la matriz de riesgos de la Mutualidad este riesgo se presenta fundamentalmente ligado al riesgo que genera el posible incumplimiento de la LOPD



y en menor medida en las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Dirección General de Seguros. En este ejercicio 2020 no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia relacionada con este riesgo.

- Mitigación del riesgo: Este riesgo se mitiga, fundamentalmente, a través de las tareas de valoración, identificación, seguimiento y mitigación, que realiza la Función de Cumplimiento de la Entidad.
- i) **Riesgo sistemas:** El riesgo de sistemas es el riesgo que se puede poner de manifiesto en el ámbito de la gestión de sistemas de información, en el área de Tecnología y sistemas. Dentro de este riesgo, a su vez se pueden presentar riesgos legales y de cumplimiento, riesgos operacionales, ... (todos los identificados y que pueden afectar a la Mutuality se recogen en el mapa de riesgos). El riesgo fundamental detectado en esta área y que supone un riesgo significativo, vuelve a estar relacionado con la aplicación de la LOPD en el área tecnológica.

#### 4. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

---

##### 4.1. Diferencias entre balance económico y balance contable

Las diferencias entre el balance contable y el balance a efectos de solvencia (económico) se muestran en el siguiente cuadro:



	CONTABLE	AJUSTE	SOLVENCIA II
<b>ACTIVO</b>	<b>6.886.653,53</b>		<b>9.757.722,58</b>
<b>EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS</b>	<b>149.802,16</b>	<b>0,00</b>	<b>149.802,16</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR</b>	<b>1.381.685,03</b>	<b>0,00</b>	<b>1.381.685,03</b>
Instrumentos de patrimonio	1.381.685,03	0,00	1.381.685,03
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES VENTA</b>	<b>4.349.652,84</b>	<b>2.132,21</b>	<b>4.351.785,05</b>
Instrumentos de patrimonio	4.241.998,53	0,00	4.241.998,53
Valores representativos de deuda	107.654,31	2.132,21	109.786,52
<b>PRÉSTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR</b>	<b>277.894,56</b>	<b>150.625,22</b>	<b>428.519,78</b>
VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	234.258,21	150.625,22	384.883,43
PRÉSTAMOS	7.300,86	0,00	7.300,86
PRÉSTAMOS A ENTIDADES GRUPO Y ASOCIADAS			
PRÉSTAMOS A OTRAS PARTES VINCULADAS	7.300,86	0,00	7.300,86
DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	0,00	0,00	0,00
CRÉDITOS OPERACIONES SEGURO DIRECTO	6.858,09	0,00	6.858,09
OTROS CRÉDITOS	29.477,40	0,00	29.477,40
Créditos con las Administraciones Públicas			
Resto de créditos	29.477,40	0,00	29.477,40
<b>INVERSIONES MANTENIDAS HASTA VTO.</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>INMOVILIZADO MATERIAL E INV. INMOBILIARIAS</b>	<b>647.656,28</b>	<b>2.694.694,95</b>	<b>3.342.351,23</b>
INMOVILIZADO MATERIAL	378.317,89	452.107,90	830.425,79
INVERSIONES INMOBILIARIAS	269.338,39	2.242.587,05	2.511.925,44
<b>ACTIVOS FISCALES</b>	<b>72.782,15</b>	<b>30.797,18</b>	<b>103.579,33</b>
ACTIVOS POR IMPUESTO CORRIENTE	72.782,15	0	72.782,15
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0	30.797,18	30.797,18
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>7.180,51</b>	<b>-7.180,51</b>	<b>0,00</b>
PERIODIFICACIONES	7.180,51	-7.180,51	0



	CONTABLE	AJUSTE	SOLVENCIA II
<b>PASIVO</b>	<b>6.192.638,23</b>		<b>7.025.894,92</b>
<b>DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR</b>	<b>62.710,97</b>	<b>0,00</b>	<b>62.710,97</b>
OTRAS DEUDAS			
DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	40.040,26	0,00	40.040,26
RESTO DE OTRAS DEUDAS	22.670,71	0,00	22.670,71
<b>PROVISIONES TÉCNICAS</b>	<b>6.109.221,61</b>	<b>123.188,72</b>	<b>6.232.410,33</b>
PROVISIÓN DE SEGUROS DE VIDA	<b>5.918.069,57</b>	<b>123.188,72</b>	<b>6.041.258,29</b>
PROVISIÓN MATEMÁTICA rentas	580.427,81	35.553,21	615.981,02
PROVISIÓN MATEMÁTICA FI	5.337.641,76	87.635,51	5.425.277,27
PROVISIÓN PARA PRIMAS NO CONSUMIDAS			
PROVISIÓN PARA PRESTACIONES	191.152,04	0,00	191.152,04
<b>PROVISIONES NO TÉCNICAS</b>			
OTRAS PROVISIONES NO TÉCNICAS			
<b>PASIVOS FISCALES</b>	<b>20.705,65</b>	<b>710.067,97</b>	<b>730.773,62</b>
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	20.705,65	710.067,97	730.773,62
<b>EXCESO ACTIVO-PASIVO</b>			<b>2.731.827,66</b>

Las diferencias (ajustes) entre el balance económico y el balance contable se presentan fundamentalmente por:

- En el activo, por la valoración de los activos financieros y de los inmuebles. El valor razonable de los activos financieros se obtiene de las valoraciones de mercado que presenta Renta 4 y el valor neto de los inmuebles procede de la última tasación realizada por la sociedad de tasación TASVALOR, en diciembre de 2019.
- En el pasivo, las diferencias se presentan en la provisión matemática.

	Diferencias (SII-contable)	IMPUESTOS DIFERIDOS SII	
		Activo ID	Pasivo ID
Inmovilizado material uso propio	452.107,90		
Inversiones	2.388.163,97		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.840.271,87</b>	<b>0,00</b>	<b>710.067,97</b>
Provisiones técnicas - seguros de vida	123.188,72		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>123.188,72</b>	<b>30.797,18</b>	<b>0,00</b>



#### 4.2. Provisiones técnicas

El detalle de las provisiones técnicas, distinguiendo entre aplicar criterios contables y de Solvencia II, es el siguiente:

##### Criterios contables

##### 1. Provisión matemática de los pasivos (rentas)

El cálculo se realiza póliza a póliza, por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

- Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales 2020(M/F) de 1er orden, individuales. El importe resultante es el que como mínimo tiene que figurar en el pasivo del Balance de la Entidad al cierre del ejercicio 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- El tipo de interés utilizado para la valoración, tanto de los compromisos como de los gastos internos, es el 0,59%.
- Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros.
- Todas las contingencias se han considerado prepagables.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

PROVISIÓN MATEMÁTICA	Registros	Compromisos	Gastos	TOTAL
JUBILACIÓN	1	11.002,34	110,03	18.172,41
AYUDA FALLECIMIENTO	1	7.060,04		
VIUDEDAD	32	554.049,11	8.206,28	562.255,38
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>33</b>			<b>580.427,79</b>

##### 2. Provisión matemática de los activos (ahorro 70 años)

La provisión matemática a efectos contables se calcula, para los seguros contratados antes de enero de 2016, por el método recurrente y coincide con el capital constituido por cada uno de los mutualistas al cierre del ejercicio. Para los emitidos a partir de 1/1/2016, se aplica el método prospectivo y los flujos se descuentan a la curva de tipos sin riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA, salvo que el importe obtenido por el método



recurrente sea superior, en cuyo caso se considera éste último, como ha sucedido en este ejercicio.

El importe de la provisión matemática para el colectivo de mutualistas activos a 31 de diciembre de 2020 asciende a 5.337.641,76 euros.

## **Solvencia II**

### 1. Provisión matemática de los pasivos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realiza póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo.

Se han utilizado las tablas de supervivencia generacionales PER2020 (M/F), 1er orden, individuales.

El tipo de interés utilizado es la curva de tipos de interés libre de riesgo con el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA a diciembre de 2020.

Se ha estimado un importe de gasto anual por renta de 30 euros y se estima una inflación del 1,5% anual.

El importe de la provisión matemática desglosado por contingencias es el siguiente:

<b>PROVISIÓN MATEMÁTICA</b>	<b>Registros</b>	<b>Compromisos</b>	<b>Gastos</b>	<b>TOTAL</b>
JUBILACIÓN	1	11.349,09	122,40	18.796,43
AYUDA FALLECIMIENTO	1	7.324,94		
VIUDEDAD	32	586.677,13	10.507,46	597.184,59
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>33</b>			<b>615.981,02</b>

### 2. Provisión matemática de los activos

Para el cálculo de la provisión matemática de Solvencia II la Mutualidad aplica los criterios de cálculo establecidos en el régimen especial. El cálculo se realizará póliza a póliza por un sistema de capitalización individual y aplicando un método prospectivo, salvo que no fuera posible por las características del contrato considerado o se demuestre que las provisiones obtenidas sobre la base de un método recurrente no son inferiores a las que resultarían de la utilización de un método prospectivo.

- Tablas de supervivencia generacionales: PER 2020 (H/M) 1er orden, individual.



- Tipo de interés: tipos de interés sin riesgo de la estructura temporal pertinente prevista en el artículo 54 del ROSSEAR, incluyendo el componente relativo al ajuste por volatilidad previsto en el artículo 57, diciembre 2020.

Para estimar el capital garantizado en cada momento, se parte de la hipótesis de que la rentabilidad garantizada en cada año es el tipo de interés que resulta de la media de 20 años del tipo de interés de la curva de tipos de EIOPA libre de riesgo más ajuste por volatilidad (diciembre 2020).

Se considera la prima constante y se considera la siguiente distribución de la misma entre gastos de gestión 44,62%, prima de riesgo 16,92% y prima de ahorro 38,46%. Es la Junta Administradora la que decide cada año el importe de la prima y su distribución, ésta última en función de lo que determinen los cálculos actuariales. Tampoco se considera la inflación para estimar los gastos, porque cada año se observa su suficiencia y si hubiera que incrementar el importe del ingreso destinado a gastos, se incrementaría la prima total.

El importe de la provisión matemática de Solvencia II para el colectivo de mutualistas activos, a 31 de diciembre de 2020, asciende a 5.425.277,27 euros.

## **5. GESTIÓN DE CAPITAL**

---

### **5.1. Fondos propios**

La totalidad de los fondos propios de la Mutualidad a 31 de diciembre de 2020 a efectos de Solvencia II ascienden a 2.100.224,95 euros, siendo en su totalidad fondos propios básicos de Nivel I.

Los fondos propios disponibles resultan de la diferencia entre el Activo y el Pasivo del balance económico o de Solvencia II (fondo mutual y la reserva de conciliación) y la deducción por el exceso de participaciones en entidades de crédito y financieras.

- **Balance contable**

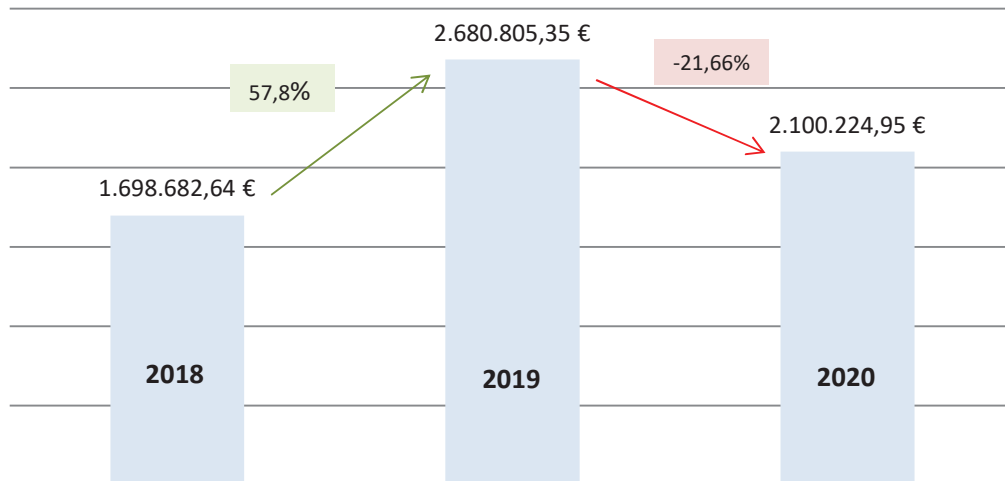


<b>PATRIMONIO NETO</b>		
	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>B-1. Fondos propios</b>	<b>631.898,36</b>	<b>1.062.694,54</b>
I. Fondo mutual	330.050,61	330.050,61
III. Reservas	613.198,45	613.198,45
V. Resultados ejercicios anteriores	119.445,48	0
VII. Resultado del ejercicio	-430.796,18	119.445,48
<b>B-2. Ajustes por cambio de valor</b>	<b>62.116,94</b>	<b>196.162,93</b>
<b>TOTAL</b>	<b>694.015,30</b>	<b>1.258.857,47</b>

▪ **Solvencia II**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Activo	9.726.925,40	10.826.013,91
Pasivo	6.995.097,74	7.488.035,01
<b>Exceso A-P</b>	<b>2.731.827,66</b>	<b>3.337.978,90</b>
<hr/>		
Fondo mutual	<b>330.050,61</b>	<b>330.050,61</b>
Reserva conciliación	<b>2.401.777,05</b>	<b>3.007.928,29</b>
<hr/>		
Deducción participaciones en entidades financieras y de crédito	<b>-631.602,71</b>	<b>-657.173,55</b>
<b>TOTAL FONDOS PROPIOS DISPONIBLES</b>	<b>2.100.224,95</b>	<b>2.680.805,35</b>



**FONDOS PROPIOS DISPONIBLES****VARIACIÓN FONDOS PROPIOS 2020-2019**

	ACTIVO			PASIVO		
	2019	2020	DIFERENCIA	2019	2020	DIFERENCIA
<b>BALANCE CONTABLE</b>	7.958.459,40	6.886.653,53	-1.071.805,87	6.699.601,93	6.192.638,23	-506.963,70
<b>BALANCE ECONÓMICO</b>	10.826.013,91	9.726.925,40	-1.099.088,51	7.488.035,01	6.995.097,74	-492.937,27

REDUCCIÓN PATRIMONIO NETO (2020-2019)	<b>-564.842,17</b>
VARIACIÓN ACTIVO – VARIACIÓN PASIVO BCE. ECONÓMICO (SOLV II)	<b>-606.151,24</b>
REDUCCIÓN DEDUCCIÓN PARTICIPACIÓN ENTIDADES FINANCIERAS Y DE CRÉDITO	<b>25.570,84</b>
REDUCCIÓN FONDOS PROPIOS DISPONIBLES SII	<b>-580.580,40</b>

**5.2. Requerimiento de Capital de Solvencia y Capital Mínimo**

La Mutualidad ha valorado su carga de capital de solvencia según el régimen especial autorizado, utilizando la fórmula estándar.

Resultados de la estimación del SCR Y MCR 2019/2020

- Comparando los resultados de 2019 con los de 2020 y teniendo en cuenta que la provisión matemática de Solvencia II de 2019 se estimó con la tabla biométrica PER2020 de 2º orden individual (estando pendiente la publicación de la normativa que regulaba este aspecto), frente a la aplicada al cálculo en 2020, de 1er orden:

	2020	2019	variación
<b>RIESGO SUSCRIPCIÓN</b>	<b>262.848,37</b>	<b>284.148,90</b>	<b>-21.300,53</b>
<b>RIESGO DE MERCADO</b>	<b>2.294.562,65</b>	<b>2.409.580,36</b>	<b>-115.017,71</b>
<b>CAPITAL SOLVENCIA BÁSICO</b>	<b>2.373.956,20</b>	<b>2.495.828,10</b>	<b>-121.871,90</b>
Riesgo operacional	27.185,66	29.397,88	-2.212,22
Ajuste por compensación de pérdidas	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL SCR</b>	<b>2.401.141,86</b>	<b>2.525.225,98</b>	<b>-124.084,12</b>
<b>SCR MUTUALIDAD (1/2)</b>	<b>1.200.570,93</b>	<b>1.262.612,99</b>	<b>-62.042,06</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>2.731.827,66</b>	<b>3.337.978,90</b>	<b>-606.151,24</b>
ajuste participación entidades financieras	-631.602,71	-657.173,55	25.570,84
<b>FONDOS PROPIOS ADMISIBLES</b>	<b>2.100.224,95</b>	<b>2.680.805,35</b>	<b>-580.580,40</b>
Exceso sobre SCR	899.654,02	1.418.192,36	-518.538,34
Ratio FFPP/SCR	175%	212%	
<b>CAPITAL MÍNIMO (MCR)</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>0,00</b>
Ratio FFPP/MCR	263%	335%	

- Si igualamos los criterios de cálculo en ambos ejercicios (tablas biométricas 1er orden) y sin considerar ajuste por compensación de pérdidas en el cálculo del SCR:

	2020	2019	variación
<b>RIESGO SUSCRIPCIÓN</b>	<b>262.848,37</b>	<b>285.258,23</b>	<b>-22.409,86</b>
<b>RIESGO DE MERCADO</b>	<b>2.294.562,65</b>	<b>2.409.167,49</b>	<b>-114.604,84</b>
<b>CAPITAL SOLVENCIA BÁSICO</b>	<b>2.373.956,20</b>	<b>2.495.812,03</b>	<b>-121.855,83</b>
Riesgo operacional	27.185,66	29.516,74	-2.331,08
Ajuste por compensación de pérdidas	0	0	0



TOTAL SCR	2.401.141,86	2.525.328,77	-124.186,91
<b>SCR MUTUALIDAD (1/2)</b>	<b>1.200.570,93</b>	<b>1.262.664,39</b>	<b>-62.093,45</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	2.731.827,66	3.318.169,41	-586.341,75
ajuste participación entidades financieras	-631.602,71	-659.154,50	27.551,79
<b>FONDOS PROPIOS ADMISIBLES</b>	<b>2.100.224,95</b>	<b>2.659.014,91</b>	<b>-558.789,96</b>
Exceso sobre SCR	899.654,02	1.396.350,53	-496.696,51
Ratio FFPP/SCR	174,94%	210,59%	
CAPITAL MÍNIMO (MCR)	800.000,00	800.000,00	
Ratio FFPP/MCR	262,53%	332,38%	

- Si igualamos los criterios de cálculo en ambos ejercicios (tablas biométricas 1er orden) y aplicamos ajuste por compensación de pérdidas en el cálculo del SCR, considerando el mínimo importe entre el pasivo por impuesto diferido neto y el 25% del (SCR básico + SCR operacional):

	2020	2019	variación
<b>RIESGO SUSCRIPCIÓN</b>	<b>262.848,37</b>	<b>285.258,23</b>	<b>-22.409,86</b>
<b>RIESGO DE MERCADO</b>	<b>2.294.562,65</b>	<b>2.409.167,49</b>	<b>-114.604,84</b>
<b>CAPITAL SOLVENCIA BÁSICO</b>	<b>2.373.956,20</b>	<b>2.495.812,03</b>	<b>-121.855,83</b>
Riesgo operacional	27.185,66	29.516,74	-2.331,08
Ajuste por compensación de pérdidas	600.285,47	631.332,19	-31.046,72
TOTAL SCR	<b>1.800.856,40</b>	<b>1.893.996,58</b>	<b>-93.140,18</b>
<b>SCR MUTUALIDAD (1/2)</b>	<b>900.428,20</b>	<b>946.998,29</b>	<b>-46.570,09</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	2.731.827,66	3.318.169,41	-586.341,75
ajuste participación entidades financieras	-631.602,71	-659.154,50	27.551,79
<b>FONDOS PROPIOS ADMISIBLES</b>	<b>2.100.224,95</b>	<b>2.659.014,91</b>	<b>-558.789,96</b>
Exceso sobre SCR	1.199.796,75	1.712.016,62	-512.219,87
Ratio FFPP/SCR	233,25%	280,78%	
CAPITAL MÍNIMO (MCR)	800.000,00	800.000,00	0,00
Ratio FFPP/MCR	262,53%	332,38%	

Tanto si se aplica ajuste por capacidad de absorción de pérdidas como si no, la Mutualidad mantiene un ratio de solvencia muy superior al 100% exigido por normativa de Solvencia II, a



pesar de la crisis económica que se ha sufrido en 2020 provocada por la pandemia del COVID-19.

### **5.3. Otra información**

Durante 2020, la pandemia no ha provocado un mayor número de fallecimientos que el esperado en el colectivo de mutualistas. Ello ha supuesto que no se haya presentado una desviación en la siniestralidad esperada en circunstancias normales.



## 6. ANEXOS

---

Se adjuntan a continuación las plantillas requeridas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión de 2 de diciembre de 2015, con el fin de permitir una mejor comprensión de la información publicada.

Las plantillas publicadas son las siguientes:

S 02.01.02 Balance

S 05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos

S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

S 12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y lo fondos propios complementarios.

S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio solamente de vida



S 02.01.02 Balance

ACTIVO		Valor Artículo	Valor Contable
		147 ROSSEAR C0010	C0020
Fondo de comercio	R0010	0	0
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	R0020	0	0
Inmovilizado intangible	R0030	0	0
Activos por impuesto diferido	R0040	30.797	0
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	R0050	0	0
Inmovilizado material uso propio	R0060	830.426	378.318
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	R0070	9.223.905	8.630.279
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	R0080	2.511.925	269.338
Participaciones	R0090		
Acciones	R0100	1381685,03	1381685,03
	R0110	1.381.685	1.381.685
	R0120		
Bonos	R0130	494.670	349.093
	R0140		0
	R0150	494.670	349.093
	R0160	0	0
	R0170	0	0
Fondos de inversión	R0180	4.241.999	4.241.999
Derivados	R0190	0	0
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	R0200	0	0
Otras Inversiones	R0210	0	0
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	R0220	0	0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230	0	0
	R0240	0	0
	R0250	0	0
	R0260	0	0
Importes recuperables del reaseguro	R0270	0	0
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	R0350	0	0
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	R0360	6.858	6.858
Créditos por operaciones de reaseguro	R0370		
Otros créditos	R0380	102.260	102.260
Acciones propias	R0390		
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	R0400		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	R0410	149.802	149.802
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420	7.301	7.301
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>R0500</b>	<b>9.757.723</b>	<b>6.886.654</b>



AGEFIN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
EJERCICIO 2020

PASIVO		Valor Artículo	Valor
		147 ROSSEAR C0010	Contable C0020
<b>Provisiones Técnicas - seguros distintos del seguro de vida</b>	R0510	0	0
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (Excluidos los de enfermedad)	R0520	0	0
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	R0560	0	0
<b>Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>	R0600	6.232.410	6.109.222
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros de vida)	R0610	0	0
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	R0650	6.232.410	6.109.222
<b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>	R0690	0	0
<b>Otras provisiones técnicas</b>	R0730	0	0
<b>Pasivo contingente</b>	0	0	0
<b>Otras provisiones no técnicas</b>	R0750		
<b>Provisión para pensiones y obligaciones similares</b>	R0760	0	0
<b>Depósitos recibidos por reaseguro cedido</b>	R0770	0	0
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	R0780	730.774	0
<b>Derivados</b>	0	0	0
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	R0800	0	0
<b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>	R0810	0	0
<b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>	R0820	0	0
<b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>	R0830	0	0
<b>Otras deudas y partidas a pagar</b>	R0840	62.711	62.711
<b>Pasivos subordinados</b>	R0850	0	0
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	0	0	0
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	0	0	0
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	R0880	0	0
<b>TOTAL PASIVO</b>		7.025.895	6.192.638
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	R1000	2.731.828	694.015



S.05.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio.

		Línea de negocio: <b>obligaciones de seguro de vida</b>					Obligaciones de reaseguro de vida		<b>Total</b>	
		Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad		Reaseguro de vida
		C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270		C0280
<b>Primas devengadas</b>										
Importe bruto	R1410	133.333							<b>133.333</b>	
Cuota de los reaseguradores	R1420									
Importe neto	R1500	133.333							<b>133.333</b>	
<b>Primas imputadas</b>										
Importe bruto	R1510	133.333							<b>133.333</b>	
Cuota de los reaseguradores	R1520									
Importe neto	R1600	133.333							<b>133.333</b>	
<b>Siniestralidad</b>										
Importe bruto	R1610	570.897		67.600					<b>638.497</b>	
Cuota de los reaseguradores	R1620									
Importe neto	R1700	570.897		67.600					<b>638.497</b>	
<b>Variación de otras provisiones</b>										
Importe bruto	R1710	-468.333		-51.068					<b>-519.401</b>	
Cuota de los reaseguradores	R1720									
Importe neto	R1800	-468.333		-51.068					<b>-519.401</b>	
<b>Gastos incurridos</b>	R1900									
<b>Otros gastos</b>	R2500									
<b>Total gastos</b>	R2600									





S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por países.

	País de origen	Cinco países principales (por importe de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida					Total de 5 principales países y país de origen	
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050		C0060
	R0010	España						
		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130	C0140
<b>Primas Devengadas</b>								
Importe bruto-Seguro directo	R0110	133.333						133.333
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0120							0
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0130							0
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0140							0
<b>Importe Neto</b>	R0200	133.333						133.333
<b>Primas Imputadas</b>								
Importe bruto-Seguro directo	R0210	133.333						133.333
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0220							
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0230							
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0240							
<b>Importe Neto</b>	R0300	133.333						133.333
<b>Siniestralidad</b>								
Importe bruto-Seguro directo	R0310	638.497						638.497
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0320							
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0330							
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0340							
<b>Importe Neto</b>	R0400	638.497						638.497
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>								
Importe bruto-Seguro directo	R0410	-519.401						-519.401
Importe bruto- Reaseguro proporcional	R0420							
Importe bruto- Reaseguro no proporcional	R0430							
<b>Cuotas de los Reaseguradores</b>	R0440							
<b>Importe Neto</b>	R0500	-519.401						-519.401
<b>Gastos incurridos</b>	R0550							
<b>Otros gastos</b>	R1200							
<b>Total gastos</b>	R1300							



S 12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

		Seguros con participación en beneficios Y0020	Seguros vinculados a índices y a fondos de inversión ("unit-linked e index-linked") Y0030	Otros seguros de vida Y0060	Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad Y0090	Reaseguro aceptado Y0100	Total (seguros de vida distintos de los seguros de enfermedad incluidos unit-linked) Y0150
Provisiones técnicas brutas	X1000	5.607.095,63		625.315			6.232.410
Total importes recuperables del reaseguro, SPV y reaseguro limitado	X1010						
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	X1020						
<b>Total provisiones técnicas</b>	<b>X1130</b>	<b>5.607.095,63</b>		<b>625.315</b>			<b>6.232.410</b>

S 22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

		Importe con medidas de garantía a largo plazo y medidas transitorias C0010	Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias (enfoque gradual)								
			Sin medida transitoria sobre las provisiones técnicas C0020	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas C0030	Sin medida transitoria sobre el tipo de interés C0040	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés C0050	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias C0060	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero C0070	Sin ajuste por casamiento ni todas las demás medidas transitorias C0080	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero C0090	Impacto de todas las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias C0100
Provisiones técnicas	R0010	6.232.410	6.232.410	0	6.232.410	0	6.260.186	27.775	6.260.186	0	27.775
Fondos propios básicos	R0020	2.074.654	2.074.654	0	2.074.654	0	2.077.310	2.656	2.077.310	0	2.656
Excedente de los activos respecto a los pasivos	R0030	2.731.828	2.731.828	0	2.731.828	0	2.710.996	-20.831	2.710.996	0	-20.831
Fondos propios restringidos debido a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajustes por casamiento	R0040	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	2.074.654	2.074.654	0	2.074.654	0	2.077.310	2.656	2.077.310	0	2.656
Nivel 1	R0060	2.074.654	2.074.654	0	2.074.654	0	2.077.310	2.656	2.077.310	0	2.656
Nivel 2	R0070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nivel 3	R0080	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	1.200.571	1.200.571	0	1.200.571	0	1.200.641	70	1.200.641	0	70
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de mínimo obligatorio	R0100	2.074.654	2.074.654	0	2.074.654	0	2.077.310	2.656	2.077.310	0	2.656
Capital mínimo obligatorio	R0110	800.000	800.000	0	800.000	0	800.000	0	800.000	0	0



AGEFIN

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA  
EJERCICIO 2020

S 23.01.01 Fondos propios, incluidos los fondos propios básicos y los fondos propios complementarios.

Fondos propios básicos		Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	R0010	0	0		0	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	R0030	0	0		0	
Fondo mutual inicial	R0040	330.051	330.051		0	
Cuentas mutuales subordinadas	R0050	0		0	0	0
Fondos excedentarios	R0070	0	0			
Acciones preferentes	R0090	0		0	0	0
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	R0110	0		0	0	0
Reserva de conciliación	R0130	2.401.777	2.401.777			
Pasivos subordinados	R0140	0		0	0	0
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	R0160	0				0
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	R0180	0	0	0	0	0
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II</b>						
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los criterios para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	R0220	0				
<b>Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación</b>						
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	R0230	631.603	631.603	0	0	0
<b>Total fondos propios básicos después de deducciones</b>	R0290	<b>2.100.225</b>	<b>2.100.225</b>	0	0	0



S 25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

		Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Asignación del ajuste por carteras sujetas a ajuste por casamiento C0050
Riesgo de mercado	R0010	2.294.563	2.294.563	0
Riesgo de incumplimiento de contraparte	R0020	0	0	0
Riesgo de suscripción de seguro de vida	R0030	262.848	262.848	0
Riesgo de suscripción de seguros de salud	R0040	0	0	0
Riesgo de suscripción de seguros distintos del seguro de vida	R0050	0	0	0
Diversificación	R0060	-183.455	-183.455	
Riesgo del inmovilizado intangible	R0070	0	0	
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>R0100</b>	<b>2.373.956</b>	<b>2.373.956</b>	

Cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio		Importe C0100
Ajuste por la agregación del CSO nocial para CSAC	R0120	0
Riesgo operacional	R0130	27.186
Capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT	R0140	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	0
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0200</b>	<b>2.401.142</b>
Adición de capital	R0210	0
<b>Capital de Solvencia Obligatorio</b>	<b>R0220</b>	<b>1.200.571</b>
<b>Otra información sobre el CSO:</b>		
Importe total CSO nocial para la parte restante	R0410	0
Importe total CSO nocial para las CSAC	R0430	0
Método utilizado para calcular el ajuste por la agregación del CSO nocial para las CSAC	R0450	Sin ajuste

S 28.01.01 Capital mínimo obligatorio

Cálculo mínimo Obligatorio		Importe C0070
A. 1/3 del cuantía del Capital de solvencia obligatorio	R0770	400.190
B. Importe mínimo del capital (Segundo párrafo del apartado 3 y apartados 4 y 5 del Artículo 78 de la Ley 20/2015)	R0780	800.000
Capital mínimo obligatorio (Cantidad mayor ente A y B)	R0790	800.000